# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**5397** *Proyecto de Actuación instalación de Estación Depuradora Municipal de La Guardia de Jaén.*

**Edicto**

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

**Hace saber:**

Que con fecha 24 de noviembre de 2016, he dictado la siguiente.

*Resolución de Alcaldía:*

Visto el Proyecto de Actuación redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, para la implantación de una Estación Depuradora Municipal de Aguas Residuales en la parcela 52, del polígono 8, finca catastral 23038A 008000520000BH, del término municipal de La Guardia de Jaén.

Considerando que el Proyecto de Actuación contiene las determinaciones a que hace referencia el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto el artículo 42 y 43 de dicha Ley.

Visto el informe favorable del Técnico Municipal de 24 de noviembre de 2016, que acredita la adecuación de dicho Proyecto de Actuación a la legislación urbanística vigente en el municipio de La Guardia de Jaén.

DISPONGO:

*Primero.*-Admitir a trámite y declarar de utilidad pública e interés social el objeto del Proyecto de Actuación presentado a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales en la parcela 52, del polígono 8, finca catastral 23038A 008000520000BH, del término municipal de La Guardia de Jaén.

*Segundo.*-Exponer la presente resolución a información pública por término de 20 días mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

cve: BOP-2016-5397
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La Guardia de Jaén, a 24 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

cve: BOP-2016-5397
Verificable en https://bop.dipujaen.es